

<b>Prólogo</b>	
<i>por</i> Manuel MARCHENA GÓMEZ . . . . .	7
<b>Prefacio</b>	
<i>por</i> Francisco CALDERÓN MALDONADO y Damián FLORES CACHO . . . . .	17
<b>I. Comentario al artículo 290 del Código Penal</b>	
<i>por</i> Francisco CALDERÓN MALDONADO . . . . .	29
1. Delito de falseamiento de las cuentas anuales y otros documentos societarios. Artículo 290 del CP . . . . .	29
1.1. Derecho comparado. Regulación europea del denominado delito de falsedad contable . . . . .	30
1.2. Relación entre el delito de falsedad documental (artículos 390 y 392 del CP) y el delito de falsedad de cuentas anuales y otros documentos societarios (artículo 290 del CP). Tipificación de la falsedad ideológica cometida por administrador societario . . . . .	31
1.3. Bien jurídico protegido. . . . .	35
2. Estructura del tipo penal . . . . .	36
2.1. Conducta típica . . . . .	36
2.2. Objeto material del delito. Documentos susceptibles de falsificación. . . . .	38
2.3. Sujeto activo del delito . . . . .	41
2.4. Elemento subjetivo del injusto . . . . .	45
3. Consumación delictiva . . . . .	46
<b>II. Imposición de acuerdos sociales abusivos</b>	
<i>por</i> Álvaro REMÓN PEÑALVER y Sonia MARTÍN ÁLVAREZ . . . . .	49
1. Introducción . . . . .	49
2. Análisis del tipo . . . . .	53
2.1. Sujetos activos . . . . .	53
2.2. Sujetos pasivos . . . . .	59

2.3.	La acción típica . . . . .	60
2.3.1.	<i>Elementos objetivos</i> . . . . .	60
2.3.2.	<i>Elementos subjetivos</i> . . . . .	67
3.	Valoraciones preliminares para la aplicación del tipo penal a la luz del nuevo acuerdo abusivo societario. . . . .	68
3.1.	Consideraciones previas: apuntes sobre el estado de la cuestión antes de la reforma operada en la LSC por la LGC . . . . .	68
3.2.	Sobre los acuerdos abusivos en la LSC tras la reforma operada por la LGC . . . . .	71
4.	Conclusión. . . . .	74

### III. Comentario al artículo 292 del Código Penal

por	Francisco CALDERÓN MALDONADO. . . . .	75
1.	Introducción . . . . .	75
2.	Elementos diferenciadores entre los artículos 291 y 292 del CP . . . . .	79
3.	Análisis del tipo . . . . .	81
3.1.	Sujeto activo del delito . . . . .	81
3.2.	La acción típica . . . . .	84
3.3.	Elementos objetivos . . . . .	85
3.3.1.	<i>La adopción de «acuerdos» societarios</i> . . . . .	85
3.3.2.	<i>Que tales acuerdos sean lesivos</i> . . . . .	85
3.3.3.	<i>El acuerdo ha de ser adoptado e impuesto por una mayoría ficticia y artificial</i> . . . . .	86
3.3.4.	<i>El acuerdo ha de ser perjudicial para la sociedad o alguno de sus socios</i> . . . . .	91
3.4.	Elemento subjetivo. . . . .	92
3.5.	Consumación delictiva . . . . .	92

### IV. Comentario al artículo 293 del Código Penal

por	Álvaro REMÓN PEÑALVER y Damián FLORES CACHO . . . . .	95
1.	Introducción . . . . .	95
2.	Precedentes . . . . .	96
2.1.	Primeros precedentes. El Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal de 1980. El Anteproyecto de Código Penal de 1983 . . . . .	96
2.2.	El Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal de 1992 . . . . .	99
3.	Tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal de 1994 . . . . .	101
4.	Naturaleza jurídica del delito del art. 293 del CP. Problemática que suscitan los «tipos (o normas) penales en blanco» . . . . .	104
4.1.	Naturaleza jurídica de los delitos societarios y del delito de denegación o impedimento del ejercicio de sus derechos por el socio . . . . .	104

4.2.	Características de los tipos penales en blanco. Problemática específica que suscita el delito del art. 293 del CP . . . . .	107
5.	Análisis del tipo . . . . .	110
5.1.	Valoración preliminar . . . . .	111
5.2.	Bien jurídico protegido y ámbito de aplicación del artículo 293 del CP . . . . .	113
5.3.	El sujeto activo. Referencia al administrador de hecho y al «administrador fantasma» . . . . .	116
	5.3.1. <i>El administrador de derecho.</i> . . . . .	116
	5.3.2. <i>El administrador de hecho.</i> . . . . .	118
	5.3.3. <i>El administrador oculto</i> . . . . .	122
	5.3.4. <i>Problemática de los administradores de hecho y de los administradores ocultos en el orden jurisdiccional penal</i> . . . . .	127
5.4.	El sujeto pasivo: los socios. . . . .	129
5.5.	Los derechos de información, de participación y de suscripción preferente de acciones como derechos objeto de protección penal. . . . .	130
	5.5.1. <i>Referencia a las estrategias de Derecho mercantil para mitigar o corregir las prohibiciones o negativas al ejercicio de sus derechos por los socios</i> . . . . .	132
	5.5.2. <i>El derecho de los socios a recibir información.</i> . . . . .	136
	5.5.3. <i>El derecho de los socios a participar en la gestión o control de la actividad social.</i> . . . . .	141
	5.5.4. <i>El derecho de suscripción preferente de acciones de los socios</i> . . . . .	143
	5.5.5. <i>Conductas típicas. Causas de justificación: la «ausencia de causa legal»</i> . . . . .	143
	5.5.6. <i>Derecho mercantil y Derecho penal. El ámbito propio del tipo del artículo 293 del CP.</i> . . . . .	145
6.	Elemento subjetivo. Consumación. Permanencia o continuidad delictiva . . . . .	147

## V. Comentario al artículo 294 del Código Penal

por Enrique REMÓN PEÑALVER . . . . .	149
1. Introducción . . . . .	149
2. Consecuencias administrativas del comportamiento obstaculizador de las funciones de inspección de las principales entidades supervisoras . . . . .	151
2.1. El Banco de España . . . . .	151
2.2. La Comisión Nacional del Mercado de Valores . . . . .	152
2.3. La Dirección General de Seguros . . . . .	154
3. Derechos del investigado. . . . .	155
4. Incidencia durante estos años del tipo penal. Bien jurídico protegido. Comportamiento típicamente antijurídico. Infracciones sancionadas en el ámbito administrativo. Tipo de supervisión protegida. Reproche penal o sanción administrativa. Analogía con delitos de otra naturaleza, desobediencia grave a la autoridad . . . . .	156

4.1.	Escasa casuística . . . . .	159
4.2.	Bien jurídico protegido. . . . .	159
4.3.	Funcionamiento transparente de las entidades. . . . .	160
4.4.	¿A qué entidades va dirigido el tipo penal?. . . . .	160
4.5.	Comportamiento típicamente antijurídico . . . . .	161
4.6.	Infracciones administrativas sancionadas. ¿Delito?. . . . .	164
4.7.	¿Qué tipo de actividad de supervisión está protegida?. . . . .	167
4.8.	¿Reproche penal o sanción administrativa? ¿Delito de desobediencia grave a la autoridad? . . . . .	168
5.	¿Es necesario que el Código Penal tipifique como delito las conductas de los administradores de hecho o de derecho de cualquier sociedad constituida o en formación, sometida o que actúe en mercados sujetos a supervisión administrativa, que nieguen o impidan la actuación de las personas, órganos o entidades inspectoras o supervisoras?. . . . .	170
6.	El <i>non bis in idem</i> . La pena, las medidas previstas en el artículo 129 del CP. La prescripción y el requisito de perseguibilidad del artículo 296 del CP. . . . .	172
6.1.	<i>Non bis in idem</i> . . . . .	172
6.2.	La pena y las medidas contempladas en el artículo 129 del CP. La prescripción. . . . .	175
6.3.	Requisito de perseguibilidad. . . . .	178
7.	Conclusiones y propuestas. . . . .	179
<b>VI. Comentario al artículo 252 del Código Penal</b>		
por	Ángel CALDERÓN CEREZO . . . . .	181
1.	Introducción: La situación anterior al Código Penal de 1995. . . . .	181
2.	El delito societario de administración desleal en el Código Penal de 1995 . . . . .	184
2.1.	Sentido de la novedad . . . . .	184
2.2.	El modelo alemán . . . . .	185
2.3.	Estructura del delito societario de administración desleal. . . . .	186
2.4.	El objeto . . . . .	188
2.5.	El bien jurídico protegido. . . . .	188
2.6.	Valoración de la reforma. . . . .	189
2.7.	La autonomía del delito societario de administración desleal respecto de la apropiación indebida . . . . .	190
2.8.	Un nuevo intento de delimitar ambas figuras . . . . .	192
2.9.	El postrero intento diferenciador. . . . .	195
3.	A modo de epílogo. . . . .	196
4.	La reforma del Código Penal según la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo (Arts. 252 y 253). . . . .	199
4.1.	Introducción . . . . .	199
4.2.	Antecedentes de la modificación del CP de 1995, llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015 . . . . .	201

4.3.	Delimitación de figuras afines . . . . .	204
4.4.	Naturaleza de la infracción . . . . .	205
4.5.	Bien jurídico objeto de protección . . . . .	205
4.6.	Estructura del tipo penal . . . . .	206
	4.6.1. <i>Tipo objetivo</i> . . . . .	206
	4.6.2. <i>Tipo subjetivo</i> . . . . .	211
	4.6.3. <i>Otras consideraciones</i> . . . . .	212
5.	Epílogo . . . . .	214

## VII. Comentario al artículo 296 del Código Penal

por Enrique REMÓN PEÑALVER . . . . .	217	
1.	Antecedentes. Crítica. La regulación mercantil. Derecho comparado . . . . .	217
2.	Fundamento . . . . .	220
3.	Legitimación activa . . . . .	222
	3.1. Agraviado y perjudicado . . . . .	222
	3.1.1. <i>Concepto</i> . . . . .	222
	3.1.2. <i>¿Quién puede resultar agraviado?</i> . . . . .	224
	3.1.3. <i>Denuncia</i> . . . . .	227
	3.2. Supuestos especiales relacionados con la legitimación activa: desistimiento y convalidación . . . . .	227
	3.2.1. <i>Supuesto del administrador de entidad sin poder especial para ejercitar acciones judiciales</i> . . . . .	227
	3.2.2. <i>Requisito de perseguibilidad en el tipo del artículo 294 del CP</i> . . . . .	228
	3.2.3. <i>Desistimiento</i> . . . . .	229
	3.2.4. <i>Convalidación</i> . . . . .	230
4.	Representante legal . . . . .	231
	4.1. Relaciones paterno-filiales . . . . .	231
	4.2. Tutela . . . . .	232
	4.3. Curatela . . . . .	232
5.	El Ministerio Fiscal . . . . .	233
6.	Relación de parentesco. El artículo 103 de la LECrim. Excusa absoluta- ria del artículo 268 del CP. . . . .	235
	6.1. El artículo 103 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. . . . .	235
	6.2. La excusa absoluta del artículo 268 del Código Penal . . . . .	240
7.	Pluralidad de personas e intereses generales. . . . .	242
	7.1. Pluralidad de personas. . . . .	242
	7.2. Intereses generales . . . . .	244
8.	La acción popular . . . . .	245
9.	Conclusiones y propuestas. . . . .	249

## VIII. Comentario al artículo 297 del Código Penal

por Ángel CALDERÓN CEREZO . . . . .	251	
1.	Introducción . . . . .	251

2.	Sobre el bien jurídico protegido en los delitos societarios . . . . .	252
3.	Valoración crítica del artículo 297 del CP . . . . .	255
4.	Criterios generales para la conceptualización de sociedades según el artículo 297 del CP. . . . .	256
5.	Clases de sociedades en general . . . . .	258
6.	Sociedad en formación, sociedad irregular y sociedad oculta . . . . .	260
7.	Sociedades civiles y entidades de crédito. . . . .	261
8.	Supuestos de dudosa aplicación del artículo 297 del CP . . . . .	261
9.	Las exclusiones . . . . .	263
10.	El último inciso del artículo 297 . . . . .	264
11.	La cláusula de analogía y los diversos delitos societarios . . . . .	265